IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Secretaria, en sustitución, María Pilar Heras González,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 833/2005, se sigue a instancia de María Oset Coll, expediente para la declaración de fallecimiento de José Parrafmón Govern, nacido en Barcelona el día 3 de febrero de 1929, hijo de Agustín y de Ramona, con domicilio en Barcelona no teniéndose noticias de él desde 30 de agosto de 1993 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 28 de junio de 2005.–La Secretaria, en sustitución.–41.465. 1.ª 28-7-2005

BILBAO

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en el Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente de referencia 575/03, sobre suspensión de pagos de María del Mar Ortega González y Kupela, Sociedad Limitada Laboral, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 5 de julio de 2005.–El/la Secretario, doña Palmira Martínez Alonso.–41.578.

BILBAO

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 615/04, sobre suspensión de pagos de Ingeniería Térmica Inductiva, Sociedad Limitada, en liquidación, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 12 de julio de 2005.- El/la Secretario, doña Palmira Martínez Alonso.—41.576.

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Doncel Serrano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 318/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia n.º 743/04

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2004.

Vistos por mí, Sara Mallén Basterra, Juez Adjunta del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de falta inmediato n.º 318/04, seguidos por amenazas y daños.

En los presentes autos figuran como denunciante doña María Teresa Echarri Lana y, como denunciado, don Joao Carlos Pires Almeida, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Joao Carlos Pires Almeida como autor material de una falta de amenazas prevista en el art. 620.2 CP, a la pena de quince días de multa a razón de cuatro euros diarios, lo que hace un total de 60 euros.

Adviértase al condenado que, caso de no ser satisfecha la pena de multa, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo absolver y absuelvo a Joao Carlos Pires Almeida de la falta de daños por la que venía inicialmente denunciado.

Condeno así mismo a Joao Carlos Pires Almeida al pago de la mitad de las costas procesales, si se hubieran causado. Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava, recurso que habrá de prepararse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, y ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación en sentencia a Joao Carlos Pires Almeida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 16 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—40.847.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 170/2005-N, por auto de 7 de julio de 2005 se ha declarado en con-

curso voluntario al deudor A. N. Ingeniería y Servicios S., con domicilio en Avenida del Ejército, n.º 16, 1 DR 15006 A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Oue los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, C/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias auténticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Ideal Gallego.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

A Coruña, 7 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—40.919.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 39/05, de la Entidad Ellert Retail Management Systems, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Paloma Alonso Muñoz, en el que recayó resolución de fecha 13 de junio de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de diez días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de fecha 4 de julio de 2005 se acordó en el auto de fecha 17 de febrero de 2005 de declaración del concurso, quedando suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales, el Abogado don José María Garrido de la Parra, con domicilio en la calle Santa Engracia, 64-5°, de Madrid 28010, la Economista doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en la calle Marianela, 11 local, de Madrid 28039, y el Economista y Auditor de Cuentas don Juan Carlos Carazo Fernández, con domi-